

Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C2.  
 Área Funcional: Medio Ambiente.  
 Área Relacional:  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: XXXX-843.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos RPT: -  
 Méritos Específ.: -

Código: 840932.  
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
 Centro de Trabajo: D.P. Medio Ambiente Jaén.  
 Localidad: Jaén.  
 Centro Directivo: D.P. Jaén.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C2.  
 Área Funcional: Medio Ambiente.  
 Área Relacional:  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: XXXX-843.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos RPT: -  
 Méritos Específ.: -

Código: 841024.  
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
 Centro de Trabajo: D.P. Medio Ambiente Málaga.  
 Localidad: Málaga.  
 Centro Directivo: D.P. Málaga.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C2.  
 Área Funcional: Medio Ambiente.  
 Área Relacional:  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: XXXX-843.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos RPT: -  
 Méritos Específ.: -

Código: 841100.  
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
 Centro de Trabajo: D.P. Medio Ambiente Sevilla.

Localidad: Sevilla.  
 Centro Directivo: D.P. Sevilla.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C2.  
 Área Funcional: Medio Ambiente.  
 Área Relacional:  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: XXXX-843.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos RPT: -  
 Méritos Específ.: -

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error observado en la Resolución que se cita, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1998 Resolución de este Rectorado de 23 de diciembre de 1997, convocando a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios, y observado error en la publicación del «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 17 de enero de 1998, núm. 6.

Este Rectorado, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error en el sentido de suprimir del Anexo I de la citada Resolución la plaza que aparece en la página 517, con la referencia núm. 34/97, modificando, en consecuencia, la numeración de las plazas que siguen a la anterior, cuyas referencias han de ser concordantes con las que figuran en la publicación del «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, en la página 515, base Tercera, donde dice: «Para las plazas 36/97 y 37/97, atendiendo a las áreas de conocimiento a las que corresponden, se puede concursar con la titulación de Diplomado», debe decir: «Plazas 35/97 y 36/97».

Córdoba, 19 de enero de 1998.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 26 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración de Viceintervención, existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).*

Mediante Resolución de la entonces Dirección General de Administración Local y Justicia, de fecha 12 de enero de 1996, se procedió a clasificar un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habi-

litación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con la denominación de Viceintervención, como de Intervención de clase segunda.

Posteriormente la Corporación Local anteriormente indicada ha adoptado, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, el acuerdo relativo a la solicitud de modificación de la clasificación de este puesto de trabajo en clase primera, permitiendo de esta forma que pueda ser desempeñado por funcionarios de la Subescala de Intervención-Tesorería, clase primera, dada la importancia que la Intervención ha alcanzado en este Ayuntamiento y la conveniencia de consolidar con carácter definitivo la plaza.

Vista la petición formulada por el respectivo Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artícu-